



**RESOLUCIÓN N° 633 DEL 18/07/2023**  
**“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo”**

**EL SECRETARIO GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE  
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las delegadas en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución 575 de 2023, Resolución Nro. 412 de 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*” en su artículo 2.2.5.5.17 señala que el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que al servidor público **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.117.069 del Espino Boyacá, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, adscrito a la Subdirección de Planificación y de Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, le fue autorizado un permiso remunerado por el día 21 de julio de 2023.

Que para garantizar la prestación del servicio en la Subdirección de Planificación y de Conservación por el término del permiso remunerado del titular de la mencionada dependencia, se hace necesario encargar de las funciones de esta Subdirección, sin apartarse de las funciones propias de su cargo al servidor público **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.387.550 de Bogotá, quien cumple los requisitos para este encargo y desempeña el empleo denominado Gerente Código 039, Grado 01, adscrito a la Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo. 1.** Conceder por el día 21 de julio 2023, permiso remunerado al servidor público **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES** identificado con la cédula de ciudadanía número 4.117.069 del Espino Boyacá, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, adscrito a la Subdirección de Planificación y



## RESOLUCIÓN N° 633 DEL 18/07/2023

“Por la cual se concede un permiso remunerado y se hace un encargo”

de Conservación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2.** Encargar por el día 21 de julio de 2023, de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, adscrito a la Subdirección de Planificación y de Conservación al servidor público **CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.387.550 de Bogotá, quien cumple los requisitos para este encargo y desempeña el empleo denominado Gerente Código 039, Grado 01, adscrito a la Gerencia para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, sin apartarse de la funciones propias de su cargo, de conformidad con los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 3.** Notificar el contenido de la presente resolución a los servidores públicos **PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES y CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ** ya identificados, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera - Proceso de Gestión del Talento Humano en los términos establecidos en la norma.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Documento 20231000177433 firmado electrónicamente por:	
<b>CARLOS ENRIQUE CAMELO CASTILLO (E)</b>	SECRETARIO GENERAL (E) SECRETARÍA GENERAL carlos.camelo@umv.gov.co Fecha firma: 18-07-2023 16:34:18
<b>Revisó:</b>	NAYIBE ROCIO GONZÁLEZ CORTÉS - Profesional Especializado (E) - PROCESO TALENTO HUMANO - nayibe.gonzalez@umv.gov.co
<b>Proyectó:</b>	NATALI PAEZ CASTELLANOS - Contratista - PROCESO TALENTO HUMANO - natali.paez@umv.gov.co
 9c3305ba53e21734fcca3d99b6bea9fef2ada1ac6f9122cbbb101462fd153d7a Código de Verificación CV: 188e0 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>	